

INVITACION PÚBLICA No. 142 DE 2015 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DE SUMINISTRO PASAJES AÉREOS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES CON EL ASESORAMIENTO DE VUELOS, RECORRIDOS Y PUESTA DE TIQUETES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL MEDELLÍN

RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida.

1. Leer cuidadosamente estas condiciones mínimas, antes de elaborar la propuesta.
2. Verificar que no se encuentre incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
3. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas condiciones mínimas son completas, compatibles y adecuadas para identificar los elementos objeto de la contratación; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud de la orden que se celebrará.
4. Las condiciones mínimas que contienen los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el proceso de adjudicación de la presente contratación, la cual junto con la orden y/o aceptación de la oferta, será regida por las normas y decretos reglamentarios contenidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.
5. La información suministrada aquí no eximirá al contratista de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
6. El proponente se compromete ante la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, a manejar la información suministrada en estas condiciones mínimas con la debida seriedad y seguridad.

1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia-, se requiere contratar el suministro de pasajes aéreos nacionales y departamentales para el traslado de presos a través de la prestación del servicio de una Agencia de Viajes que se encargará de suministrar pasajes aéreos previas autorización y coordinación de la sección de viáticos; de acuerdo con las cantidades y especificaciones

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
CARRERA 64 C No 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co

técnicas relacionadas en el **anexo técnico numeral** “Especificaciones Técnicas y Descripción del Servicio”. **Cuadro de cantidades anexo N° 2**

1.1 TIPO DE CONTRATO

El Tipo de contrato a celebrar será de contrato de suministro.

1.2 DURACION Y TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será el término de ejecución y cuatro (4) meses más para la liquidación del contrato.

El término de ejecución es de veinticinco (25) días y/o hasta agotar el presupuesto asignado para tal fin, a partir de la legalización del mismo y a la firma del acta de iniciación.

1.3 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de pasajes o tiquetes, se hará mediante la solicitud telefónica o correo electrónico hecho por el Coordinador de Viáticos, a quien la Agencia de Viajes le expide el tiquete electrónico, el cual será enviado al interesado para su conocimiento, quién podrá llevarlo con su documento de identidad al aeropuerto y presentarlo en la Aerolínea respectiva para su CheK in.

1.4 RUBRO PRESUPUESTAL

La entidad cuenta con un presupuesto para la compra de tiquetes aéreos a nivel nacional y departamental por **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 15.000.000,00)**, por el concepto de traslado de FUNCIONARIOS, recurso 10, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.37315 de 27 de noviembre de 2015**, expedido por la Analista de Presupuesto. Posición Catalogo de gastos A-2-0-4-11-2 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR.

1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato de Prestación de Servicios, será ejercida por un funcionario del Área de Viáticos de la dependencia, de acuerdo al objeto del contrato.

1.6 FORMA DE PAGO Y APORTES PARAFISCALES

La Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, cancelará en forma mensual dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la factura de venta, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante Legal, de pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

1.7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, según lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas que incurran, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando no presente carta de presentación de la oferta **(anexo 1)**
2. Cuando no cotice la totalidad de los elementos solicitados.
3. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado.
4. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que debe cumplir en su totalidad.
5. Cuando el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de la invitación pública.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contemplada en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
7. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado en la realidad.
8. Cuando se presente la propuesta por medios electrónicos.
9. Cuando la propuesta se entregue en lugar diferente a la ventanilla única de Archivo y Correspondencia ubicada en la Carrera 64C N° 67 – 300, Piso 2, Bloque C.
10. Cuando el proponente presente documentos o información inexacta, contraria o distinta a la realidad, o que, quienes suscriben los documentos lo refuten o

haya tratado de inferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia podrá declarar desierto el proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, como son:

- a. Cuando no se presente ninguna Oferta.
- b. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos.
- c. Al igual que lo señalado en el numeral 18 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993 “La declaratoria de desierto de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.”

En estos casos se publicará en el SECOP mediante comunicación motivada, la decisión de declarar desierto el proceso de selección.

1.10 FECHA DE APERTURA PARA CONSULTA DE PLIEGO DEFINITIVOS: (Ver cronograma).

La apertura será el día señalado en el cronograma para la publicación de la invitación en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co) y www.fiscalia.gov.co

La invitación Pública y el Estudio de Análisis y documentos previos, se podrán consultar en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co), y en la Oficina de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Medellín, ubicada en la Carrera 64 C No. 67 – 300, Piso 3 Bloque C Administrativa.

1.11 PLAZO DE LA INVITACIÓN (Ver cronograma)

Es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se da la resolución de apertura y la fecha determinada para el cierre, momento límite para presentar las propuestas. Las propuestas presentadas extemporáneamente o en lugar diferente serán rechazadas.

1.12 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, en la fecha señalada en el cronograma, realizará la evaluación técnica, jurídica y económica al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta la subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Luego de revisados los documentos subsanables, **adjudicará al proponente que haya ofrecido el menor valor en la propuesta.**

En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

La entidad dará traslado de la evaluación por el término de un (1) días en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia Carrera 64C No. 67 – 300 Piso 3 Bloque C Oficina Jurídica en la fecha señalada en el cronograma.

La adjudicación la efectuará el Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, mediante acta que se aprueba por el comité de compras. En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Medellín, se podrá adjudicar a ésta el contrato.

1.13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES MÍNIMAS Y ESTUDIOS PREVIOS	Noviembre 27 de 2015	Desde 5:00 pm	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
OBSERVACIONES A LA INVITACION	Noviembre 30 de 2015	Hasta las 5:00 pm	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ELABORACION DE ADENDAS	Diciembre 1 de 2015	Hasta las 10:00 am	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Diciembre 1 de 2015	Hasta las 3:00 pm	Oficina de correspondencia en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Sede Caribe.
APERTURA DE PROPUESTAS	Diciembre 1 de 2015	A las 3:15 pm	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURIDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA	Diciembre 1 de 2015		www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
PUBLICACIÓN, TRASLADO, OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTO DOCUMENTOS SUBSANABLES	Diciembre 2 de 2015	Hasta las 4:00 pm	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
SUSCRIPCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	Diciembre 3 de 2015		www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
LEGALIZACION DEL CONTRATO	Diciembre 3 de 2015		www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los interesados deben presentar los siguientes documentos en sobre cerrado, el proponente que será seleccionado será el que ofrezca el menor precio de la oferta, previa cumplimiento a lo siguiente:

Requisitos mínimos habilitantes	Calificación /Cumple / No cumple
2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica	
2.2 Verificación de las especificaciones técnicas mínimas	
2.3 Verificación de experiencia de mínima	

2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica. (Se evaluara con Cumple No Cumple)

Los documentos solicitados son los siguientes y deberá aportarlos al momento de la presentación de la propuesta en la ventanilla única de Archivo y Correspondencia en la **Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Bloque C Administrativa.**

- Aceptación del pago en la forma indicada por la entidad y Autorización del pago en la cuenta bancaria.

- Manifiestar que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en la Ley 80 de 1993.
- Anexar certificado de existencia y representación legal de la empresa, con una expedición no mayor a 60 días a la fecha de presentación de la propuesta.
- Carta expedida por el **BANCO dirigida a la Fiscalía General de la Nación**, donde posea cuenta corriente o de ahorros, el cual debe especificar el NIT, el nombre, número de la cuenta y si a la fecha está activa.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría general de la República.
- Certificado de Antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Constancia de estar al día en los pagos del sistema de seguridad social (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- Registro Único Tributario (**R.U.T.**).
- Correo electrónico.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

2.2 Verificación de las especificaciones técnicas mínimas. (Se evaluara con Cumple No Cumple)

Ver estudios previos numeral 2.3 “Especificaciones Técnicas y Descripción del Servicio”.

2.3 Verificación de las Certificaciones de Experiencia. (Se evaluara con Cumple No Cumple)

El proponente debe anexar a su propuesta una (1) certificaciones en la que demuestre que durante los últimos (3) años a partir del cierre de la presente invitación, ha tenido la **SUFICIENTE EXPERIENCIA** en la Agencia de Viajes. La certificación debe ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado. **Además, deberá indicar la CALIDAD** en el servicio ofrecido en otras entidades del estado o del sector privado.

La certificación deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Fecha de expedición de la certificación.
2. Nombre de la Empresa Contratante.
3. Número del Contrato.
4. Objeto del contrato.
5. Valor total del contrato.
6. Fecha de Inicio del Contrato.
7. Fecha de terminación del Contrato. (En los casos a que haya lugar).

8. Calificación del servicio.
9. Nombre completo, Cargo y Número Telefónico de la persona que firma la Certificación.

La Fiscalía General de la Nación- Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, reconocerá como certificación válida aquella que **consigne de manera clara y totalmente la información solicitada en el aparte anterior.**

La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas.

2.3.1 PROPUESTA ECONÓMICA (VER ANEXO N°2)

Menor valor de una oferta:

El contrato será adjudicado a la oferta del menor valor, según el cuadro de cantidades, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

RUTA	CANT.	Tarifa neta	combustible	TASA administrativa + otras	VALOR TOTAL UNITARIO \$
		A	B	C	A+B+C
Cali - Medellín - Cali	1				
Medellin-Valledupar-Medellin	1				
Apartado-Medellín-Apartado	1				
Caucasia-Medellín-Caucasia	1				
Medellín-Bogotá-Medellín	1				
Medellín-Montería-Medellín	1				
Medellín-Manizales-Medellín	1				
Medellín-Cartagena-Medellín	1				
Medellín-Barranquilla-Medellín	1				
Medellín-Santa Marta-Medellín	1				

Medellin-Armenia-Medellin	1				
Medellin-Ibagué-Medellin	1				
Medellin-Villavicencio-Medellin	1				
Medellin-Quibdó-Medellin	1				
Medellin-Florencia-Medellin	1				
Medellin-El Bagre-Medellin	1				
Medellin-Cúcuta-Medellin	1				
Medellin-Pasto-Medellin	1				
Medellin-Popayán-Medellin	1				
Medellin-Bucaramanga-Medellin	1				
Medellin-Pereira-Medellin	1				
Medellin-Acandí-Medellin	1				
VALOR TOTAL					

Nota: El contrato será adjudicado a la oferta del menor precio, según el cuadro DE REFERENCIA anterior de cantidades y costos, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos. **El proponente debe incluir en la propuesta todos los costos directos e indirectos.**

NOTA: Tarifas vigentes entre el día 11 y 13 de noviembre de 2015

3. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez se haya verificado y aprobado por parte del Comité de Compras los documentos habilitantes, la entidad procederá a elaborar el contrato u orden suministro.

4. VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen los artículos 62 al 67 de la Ley 80 de 1993.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Por la naturaleza misma del contrato, en la presente contratación existen variables internas y externas que conllevan a la Entidad a asumir costos extras por situaciones fortuitas.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
CARRERA 64 CNro 67-300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co

Para este proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

Los oferentes podrán hacer observaciones a la estimación, asignación y tipificación de los riesgos inherentes a esta contratación, en la Audiencia de Asignación y Distribución de Riesgos, establecida dentro del Cronograma de Actividades en el Pliego de Condiciones Mínimas; a la luz de lo estipulado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de julio 16 de 2007, ley 361 de 1997, ley 816 de 2003, ley 905 de 2004, ley 996 de 2005, ley 1450 de junio 16 de 2011, ley 1474 de 2011 y decreto ley 4170 de 2011 y el decreto 019 de enero 10 de 2012.

Una vez el proponente presente su oferta y participe en la correspondiente Audiencia, se asume que acepta las condiciones dadas por la Entidad con respecto a la asignación de riesgos y tendrá que darle cumplimiento a las mismas, sin poder plantear modificación u excepción alguna.

Así mismo, los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, deberán estar considerados como costos del contrato, tanto los directos como los indirectos.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se enumeran a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la FISCALIA no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

VER MATRIZ DE RIESGOS

7. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

Por la naturaleza misma del contrato de suministro las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
CARRERA 64 C No 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co

económico al cual pertenecen los posibles oferentes. En el evento la entidad lo estime necesarias, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificara en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

Sin embargo, la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, exigirá al contratista seleccionado constituir mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo al objeto contractual del presente proceso de invitación, por ser un servicio que se debe adelantar a medida que se preste el servicio en el tiempo de ejecución indicado por la entidad y que requiere la cobertura de pólizas para amparar este servicio, una vez suscrito el contrato deberá aportar para la legalización y ejecución del mismo una **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**. Dicha garantía avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado (numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007)

CLASE DE RIESGOS- amparo	Sufi- Ciencia %	Sobre el Valor	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Del Contrato	La del contrato y 4 meses más.
Calidad del servicio	10	Del Contrato	La del contrato y 4 meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal.	5	Del Contrato	La del contrato y tres (3) años más.

La garantía única se formalizará en una póliza de seguro constituida por el contratista a favor de la **Fiscalía General de la Nación con Nit 800-187-597-1**, expedida por una compañía de seguros, debidamente establecida en Colombia.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se considera razones viables y suficientes para iniciar el proceso de selección abreviada de menor cuantía, en aras de dar cumplimiento a los principio de transparencia, economía, responsabilidad de que trata el capítulo II de la Ley 80 de 1993.

7. CONSTANCIA ESCRITA DE PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO

Para todos los efectos legales se hará la publicación de todos los documentos que genera la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co), y se hará una carpeta con los documentos físicos.

9- DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

El presente proceso de contratación de selección abreviada de mínima cuantía no se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública. (Decreto 1082 de 2015).

Proyectó: José Antonino Niño Ramírez
Revisó: Myriam Piedad Arbeláez Correa

TABLA MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no entregue dentro del plazo, la totalidad de los tickets requeridos, con las mismas características o superiores a las estipuladas en el pliego de condiciones.	Demora en las entregas en el almacén y en consecuencia a los usuarios finales.	raro 1	insignificante 1	Menor 2	bajo
2	Económico	Externo	Ejecución	Operacional	Variaciones posteriores en los precios unitarios ofrecidos en los tickets adquiridos por la entidad.	Se cambiaría la ecuación financiera	Raro 1	Insignificante1	Menor 2	Bajo
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Tickets expedidos de manera irregular que no permitan el embarque del pasajero identificados al momento de la recepción o del check in	Se solicitaría cambio de los mismos por garantía	Improbable 2	Menor 2	Menor 4	bajo

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del pago de obligaciones adquiridas por la entidad en los plazos establecidos en el contrato			Ver Cláusulas contractuales		Improbable 2	Menor 2	Menor 4	bajo
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo personal del contratista sufridos al momento de la entrega de los tiquetes en las instalaciones de la entidad			Atención por ARL		Raro 1	Insignificante1	Menor 2	bajo
					Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión	
Nº	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo		¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	contratista	Correo electrónico y contacto telefónico		Raro 1	Insignificante 1	Insignificante		No	supervisor	Legalización el contrato	En la entrega en almacén	contacto telefónico	semanal

2	contratista	Se verificará en las cláusulas del contrato	Raro 1	Insignificante 1	Insignificante	No	Oficina Jurídica	Legalización el contrato	El día de la entrega en almacén	El día de la entrega	Mes
3	Contratista	Control de llegada y entrega de los equipos al	Improbable 2	Raro 1	Insignificante	No	Almacenista	El día de la entrega de los equipos	El día de la entrega en almacén	El día de la entrega	Mes
4	Fiscalia	Verificar la existencia de PAC	Raro 1	Insignificante 1	Insignificante	No	Servicios Administrativos	Cuando se solicita el PAC	Cuando de realiza el pago	Formato de solicitud de	Mes
5	Contratista	Que se encuentren afiliados a una ARL, y al	Raro 1	Insignificante 1	Insignificante	No	Supervisor	El día de la entrega de los equipos	El día de la entrega en almacén	El día de la entrega	Día